

PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor Intendente Municipal D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-56-19 D.E. eleva expte. D-50-19 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Solicita adquisición de equipos. Licitación Pública Nº 1/19.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1.- Convalidase el DECTO-2019-1110-PER-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo el día 8 de Abril de 2019, cuyo articulado a continuación se Transcribe:

ARTICULO 1°. Adjudicar, ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la firma INDUSTRIA TERMOPLÁSTICA PLASTRONG SRL, en la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta mil con cero centavos(\$ 3.780.000,00), la Licitación Pública Nº 01/2019, para la adquisición de 250 contenedores plásticos de 1100 lts de capacidad y 30 campanas plásticas fijas de 1100 lts. de capacidad para continuar con el proceso de contenerización de la ciudad; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: ------ Jurisdicción: 1110121000 - PRO. 51.01.00-FF 110-COD. 4.3.8.0.-

ARTICULO 3°. Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO ------ DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS; luego gírese a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 9088/19.-



EDDO A. PASCOT

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

PERGAMINO